



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA V – N° 2

(Antes Ordenanza 11/91)

ARTÍCULO 1.- Convalídase en todas sus partes el Decreto N° 1941/90, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, referente a tramitar con carácter urgente la apertura de una cuenta en la caja de ahorro del Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Municipalidad de Posadas, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.